



ADENDA AL ACUERDO DE COOPERACION ENTRE LA OPERACIÓN PROLONGADA DE SOCORRO Y REHABILITACION OPSR 200490 DEL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS DE LAS NACIONES UNIDAS Y LA COMISION PERMANENTE DE CONTINGENCIAS COPECO.

ADENDA No.3

La presente es una **ADENDA** al artículo 5 inciso 5.1 del Acuerdo Marco de Cooperación entre PMA Honduras y La Comisión Permanente de Contingencias COPECO (Carta de Entendimiento) con fecha de firma 13 de mayo de 2014.

Por efecto de esta adenda la vigencia de este acuerdo se extiende hasta el 31 de diciembre de 2017 para permitir la continuación de la colaboración entre COPECO y PMA en el marco de la Operación Prolongada de Socorro y Rehabilitación OPSR 200490.

La extensión de la vigencia del acuerdo no implica ninguna transferencia de recursos adicionales.

El resto del documento permanece inalterable.

Disposiciones Generales

La presente ADENDA entra en vigencia inmediatamente después de la firma de las partes. La misma puede modificarse por consentimiento mutuo de las partes, el cual se oficializará mediante intercambio de notas escritas.


Por su parte COPECO, manifiesta expresamente su consentimiento en los cambios en el artículo 5 inciso 5.1 del convenio expresada en este documento y acepta la presente ADENDA tal como ha quedado descrito en el presente documento.


Por el Programa Mundial de Alimentos


Nombre: Pasqualina Di Sirio
Cargo: Representante PMA Honduras
Fecha:

26/3/17

Por el Asociado Cooperante


Nombre: Maria Dolores Agüero
Cargo: Secretaria de Estado
Secretaria de Relaciones Exteriores y
Cooperación Internacional
Fecha:


Nombre: Lisandro Rosales
Cargo: Comisionado Nacional
Comisión Permanente de Contingencias
COPECO
Fecha: